

DINERO Y BANCA CENTRAL

En la medida en que las economías primitivas de autosubsistencia evolucionaron con la división del trabajo, surgió la necesidad del intercambio de bienes a través del trueque. Esta operación se volvió complicada mientras mayor fue la especialidad del trabajo, debido a la dificultad de coincidencia de deseos entre los que cambiaban productos.

Fue así que nació la idea de contar con un tercer bien que haga posible el intercambio. Este elemento debía contar con ciertas cualidades, tales como tener un valor intrínseco alto, ser divisible, durable y de fácil transporte. Los metales finos, como el oro y la plata, cumplían con estas condiciones por lo que se usaron como medio de cambio hasta adquirir forma de monedas, entre los siglos XVIII y XIX.

A fines del siglo XIX la moneda metálica fue reemplazada por billetes emitidos por bancos, pero convertibles en oro con respaldo de sus reservas en metálico. Con el tiempo, diferentes bancos, aún en un mismo país, estuvieron autorizados a emitir billetes, con sus propias características y bajo la constitución de encajes.

El reconocimiento del principio de que solo el Estado debe ostentar el monopolio de emisión, junto a la conveniencia de uniformar la emisión de billetes, de regular la circulación monetaria y de concentrar en un solo banco que atienda las operaciones del Estado, hizo necesario contar con una entidad bancaria que centralice estas funciones. De este modo, nacieron los bancos centrales.

Al principio no se les llamó de esta manera, sino bancos de emisión. Su función principal fue la de regular la emisión de billetes, con las limitaciones impuestas por el Estado.

Posteriormente, cuando estos bancos llegaron a adquirir otras facultades y funciones adicionales, se ubicaron en el centro del sistema monetario y bancario, adquiriendo la denominación de Banco Central o de Banco del Gobierno Central.

Entre las funciones que cumplen los bancos centrales figuran las de

regulador de la circulación monetaria y monopolio de emisión, banquero del Estado, custodio de las reservas internacionales de la nación, depositario de las reservas de los bancos, prestamista de última instancia, regulador del crédito, administrador de la deuda externa y de créditos de desarrollo, liquidador de saldos de compensación entre bancos y responsable de la determinación de la paridad cambiaria.

NÚMERO DE BANCOS CENTRALES 1900-1990

| DÉCADA | NÚMERO DE BANCOS CENTRALES |
|--------|----------------------------|
| 1900 | 18 |
| 1910 | 20 |
| 1920 | 23 |
| 1930 | 34 |
| 1940 | 41 |
| 1950 | 59 |
| 1960 | 80 |
| 1970 | 108 |
| 1980 | 137 |
| 1990 | 161 |

Fuente: Pringle and Mahate (1993)

Estas funciones esenciales se complementan con otras derivadas del desarrollo de los sistemas financieros, tales como el manejo de la política monetaria, la regulación de todo el sistema de intermediación financiera, el mantenimiento de un sistema eficiente de pagos y la responsabilidad de procurar un mercado financiero eficiente y competitivo

La preservación del valor de la moneda no sólo constituye el objetivo básico del Banco Central sino la esencia misma de su razón de ser. La tendencia moderna a otorgarle mayor independencia está estrechamente ligada con la afirmación que antecede.